



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1166-2014-UNAP

Iquitos, 23 de julio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Email don Claudio Goyburo Peña, Profesional II de la Dirección General de Calidad Universitaria de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), comunica que del 14 al 15 de agosto de 2014, se realizará el Módulo II del segundo Programa de Formación de Autoevaluación Universitaria 2014;

Que, por la razón expuesta, es procedente autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, de don Fernando Guevara Torres, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de doña Matilde Rojas García, docente principal a dedicación exclusiva, de doña Rosario del Pilar Bardales, docente asociada a dedicación exclusiva, asignadas a la Facultad de Enfermería, y de doña Ana María Joaquina Moura García, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Odontología, para que asistan al Módulo II "El proceso de autoevaluación" que se realizará del 14 al 15 de agosto de 2014, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del **13 al 16 de agosto** del 2014, de don **Fernando Guevara Torres**, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de doña **Matilde Rojas García**, docente principal a dedicación exclusiva, de doña **Rosario del Pilar Bardales Arévalo**, docente asociada a dedicación exclusiva, asignadas a la Facultad de Enfermería, y de doña **Ana María Joaquina Moura García**, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Odontología, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada uno de los docentes mencionados en el artículo precedente, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos**, y **dos días de viáticos** por comisión de servicio por capacitación, por cada uno de los módulos de acuerdo a las fechas programadas.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Fernando Guevara Torres, doña Matilde Rojas García, doña Rosario del Pilar Bardales, y doña Ana María Joaquina Moura García, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL

Dist.: OGA, OGP, OGRH, FCEH, FE, FO, Cont, Tes, Abast., Upp, Int(4), Arch(2)
mpc.